



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

22 ENE. 2021 12:15:07

Entrada **83181**

Pregunta sobre la rebaja del IVA en las actividades de
peluquería.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

En septiembre de 2012, en plena crisis económica, mediante el Real Decreto Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se elevaron los tipos impositivos general y reducido del IVA. Esta reforma supuso que el tipo general del IVA pasara del 18 al 21% y el reducido del 8 al 10%. Esta era una de las muchas reformas emprendidas por el Gobierno de Mariano Rajoy por mandato europeo y que perseguían la austeridad y la estabilidad presupuestaria aplicando recortes en políticas sociales y que supuso que pagaran la crisis los grupos sociales más desfavorecidos. Estas medidas hoy han caído ya en el descrédito por haber demostrado su inutilidad como solución a la crisis económica y, sin embargo, muchas de ellas se mantienen en vigor.

Las actividades de peluquería estaban gravadas en aquel momento con un 8% de IVA, pero en lugar de subirlas al 10% como correspondería, el Gobierno realizó una subida al tipo máximo que pasó en aquel momento al 21%, es decir, el sector tuvo que hacer frente a una subida de 13 puntos porcentuales de un día para otro. Debido precisamente a la bajada del consumo por la inestabilidad económica, los salones de belleza y peluquerías decidieron mantener los precios sin alteración, para no ver aún más reducido el número de clientes, esto es, no repercutieron la subida a los usuarios y usuarias. Debe recordarse que esta subida al 21% se anunció como una medida temporal.





pues el Gobierno había prometido que una vez superado lo más crudo de la crisis se volvería a instaurar el tipo de IVA reducido del 10%. Compromiso que el Gobierno si cumplió en otros sectores, que han visto de nuevo reducido el IVA que se les aplica, sin embargo, peluquerías y barberías siguen soportando el tipo más alto del impuesto.

Más de ocho años después este sector, al igual que toda la sociedad, está viviendo otra profunda crisis económica derivada de la COVID19. Las restricciones horarias, las limitaciones a la movilidad, la reducción de aforos y la mermada capacidad adquisitiva de los usuarios y usuarias, hace que mantener las puertas abiertas sea un reto todos los días. A pesar de que durante lo más duro del confinamiento, en pleno Estado de alarma, las peluquerías fueron consideradas una actividad esencial y siguieron abiertas dando un servicio público, no encontraron en los poderes públicos la ayuda que necesitaban, y vieron denegada una y otra vez la única medida que reclamaban de forma urgente para poder mantener sus negocios: la bajada del IVA al 10%. Debe recordarse que las peluqueras y peluqueros cumplen una importante función social, pues no sólo se encargan de cuestiones estéticas, si no que atienden las necesidades de muchas personas dependientes o de avanzada edad, donde el peinado no es vanidad, es una cuestión de higiene y de dignidad.

La bajada del IVA serviría como una ayuda directa, una inyección de más liquidez que permitiría mantener abiertos muchos negocios que de otro modo se verán en la obligación de cerrar sus puertas, como ya pasara en la anterior crisis. Muchos de esos negocios abocados al cierre seguirán trabajando pero desde la economía sumergida, dejarán de pagar impuestos, y eso supondrá una bajada en la recaudación, mientras que la reducción del IVA les permitiría seguir contribuyendo a la Hacienda Pública.

No hay que más que ver los datos que traslada el propio sector. En los primeros nueve meses del 2020 en comparación con el mismo período del 2019 el sector ha visto como su facturación ha caído, de media, un 38,9%, pero para el 67,8% de las peluquerías la facturación en ese mismo periodo ha sido de hasta un 50% menos, y las estimaciones para el 2021 no son nada



halagüeñas. Si analizamos el porcentaje de actividad actual de los salones de peluquerías en relación con la de años anteriores, destaca que, de media, están trabajando al 50% de su actividad habitual.

Con estas cifras resulta evidente que la capacidad de supervivencia de muchas peluquerías está en peligro, de hecho, el sector calcula que casi un 22% de los establecimientos dedicados a actividades de peluquería cerraron después de la campaña de Navidad, y que casi un 58% no podrá sobrevivir seis meses más en esta difícil situación. Esto supone que unos 27.000 salones, de los 48.000 existentes en todo el Estado español, podrían cerrar.

El Bloque Nacionalista Galego, después de mantener contacto con los representantes del sector consideró de justicia traer al Congreso de los Diputados su demanda de bajar el tipo impositivo de las actividades de peluquería, barbería y estética del 21% actual al 10%. Lo hizo primero presentando una enmienda parcial durante la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado, que fue rechazada por el voto negativo de los partidos del Gobierno PSOE y Unidas Podemos. Y ahora acaba de presentar una Proposición no de Ley en la que insta al Gobierno a realizar esta modificación impositiva.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Escuchará el Gobierno las demandas del sector y acometerá la necesaria reforma legislativa en el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para añadir un nuevo apartado al punto uno del artículo, para aplicar también el tipo reducido del 10% a las actividades de peluquería barbería y estética?
2. ¿Es consciente de que en su momento la subida del IVA que se aplicó en este sector se anunció como temporal, y que pasados ya ocho años, mientras el resto de sectores afectados han recuperado el IVA del 10 por



ciento las peluquerías, barberías y el sector de la imagen sigue tributando al 21?

3. ¿Si el gobierno ha considerado la actividad de las peluquerías como esencial manteniendo abiertos sus negocios en pleno Estado de alarma, porqué no adecúan el tipo impositivo del IVA al 10% como correspondería?

Madrid, a 22 de enero de 2021

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso